



Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 756 Fecha 04 JUN. 2018

Resolución Gerencial General Regional N° 058 -2018 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 04 JUN. 2018

VISTOS:

El Informe N° 355-2018-GRC/GA, de fecha 30 de mayo de 2018, emitido por la Gerencia de Administración, el Informe N° 668-2018-REGION CALLAO/GA-OL de fecha 30 de mayo de 2018, emitido por la Oficina de Logística; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 004-2018-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 11 de enero de 2018, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2018; y, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 011-2018-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 26 de enero de 2018, se aprueba la PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 015-2018-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 15 de febrero de 2018, se aprueba la SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, correspondiente al Año Fiscal 2018;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 020-2018-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 06 de marzo de 2018, se aprueba la TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 028-2018-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 22 de marzo de 2018, se aprueba la CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, correspondiente al Año Fiscal 2018;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 043-2018-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 06 de abril de 2018, se aprueba la QUINTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 048-2018-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 26 de abril de 2018, se aprueba la SEXTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, correspondiente al Año Fiscal 2018;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 055-2018-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 24 de mayo de 2018, se aprueba la SÉPTIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, a través del Memorándum N° 271-2018-GRC/GA-ORH, de fecha 25 de mayo de 2018, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita al Jefe de la Oficina de Logística la INCLUSIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao 2018- PAC, el proceso de Contratación, denominado "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE INVIERNO Y DE VERANO PARA LOS



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

COPIA DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - AÑO 2016", conforme se detalla en el ANEXO adjunto, que forma parte integrante del presente acto Resolutivo ;

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 236 Fecha: JUN 2018

Que, con Memorandum N° 029-2018-GRC/GGR/OSI de fecha 16 de mayo de 2018, el Jefe de la Oficina de Seguridad Integral solicita la EXCLUSIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao 2018, del procedimiento número de referencia 237 "SERVICIO DE ALQUILER DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA - SISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV PARA LA SEDE CENTRAL Y VILLA DEPORTIVA REGIONAL", por S/. 523,920.00, Tipo de proceso: Concurso Público, la Convocarse en el mes de febrero de 2018; y la INCLUSIÓN del "SERVICIO DE ALQUILER DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA - SISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV PARA LA SEDE CENTRAL Y VILLA DEPORTIVA REGIONAL", por S/ 297,289.20, Tipo de proceso: Adjudicación Simplificada, a convocarse en el mes de Mayo de 2018, conforme se detalla en el ANEXO adjunto, que forma parte integrante del presente acto Resolutivo;

Que, mediante Memorandum N° 516-2018-GRC/GRI, de fecha 15 de mayo de 2018, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la INCLUSIÓN en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao 2018, el SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP:"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA I.E. N°5077 "JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN", distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao" SNIP 317466, conforme se detalla en el ANEXO adjunto, que forma parte integrante del presente acto Resolutivo;

Que, a través del Informe N° 355-2018-GRC/GA emitido por el Gerente de Administración, solicita al Gerente General Regional autorización para efectuar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao 2018, adjuntando el Proyecto del Plan Anual de Contrataciones 2018, con los procesos de contratación programados, en virtud del Informe N° 668-2018-REGION CALLAO/GA-OL de fecha 30 de mayo de 2018, a través del cual el Jefe de la Oficina de Logística hace de conocimiento los requerimientos de inclusión y exclusión al Plan Anual de Contrataciones 2018, presentado por las Unidades Orgánicas señaladas en el citado documento, los mismos que obedecen a una reprogramación de necesidades y metas de la Entidad y se ajusta a la normativa vigente;



Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala literalmente que: " (...) 6.2.- Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE"; asimismo, el numeral 6.3 de la citada norma expresa que: " La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso (...)";



Que, para la convocatoria de los Procedimiento de Selección, es requisito, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad. Al respecto la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, señala que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;



Que, asimismo la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, precisa que el PAC institucional puede ser materia de modificación cuando se varíe el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial, además que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad , o funcionario en el que se haya delegado la facultad de aprobación del PAC;

Que, las inclusiones y exclusiones antes mencionadas, obedecen a una reprogramación de necesidades y metas de la Entidad, y se ajustan a la normativa antes señalada, lo que justifica la modificación del Plan Anual de Contrataciones, conforme a lo sustentado y propuesto por el Jefe de la Oficina de Logística a través del Informe N° 668-2018-REGION CALLAO/GA-OL de fecha 30 de mayo de 2018;

De conformidad a la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo de 2016 en el inciso 15 del ARTÍCULO PRIMERO señala que otorga al Gerente General Regional las facultades para la aprobación y/o modificación del Plan Anual de Contrataciones, en tal sentido corresponde que la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio fiscal sea aprobada por el Gerente General Regional, de acuerdo a las facultades delegadas, y en el marco de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatorias, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, Plan Anual de Constataciones; con el visado de la Oficina de Logística, de la Gerencia de Administración y, de la gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR LA OCTAVA MODIFICACIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao correspondiente al Año Fiscal 2018, dadas las inclusiones y exclusiones solicitadas por las áreas usuarias, por la causal de reprogramación de necesidades y metas de la Entidad, que la Oficina de Logística detalla en ANEXO adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Logística la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en el Portal de Internet del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° de la ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 6° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes, para su debido cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Dr. JOSÉ RIVERA MELENDEZ
 Gerente General Regional (e)

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
 REGIONAL DEL CALLAO

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg..... 256 Fecha..... 04 JUN. 2018



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BIAMO: 2018
 EIRUC: 7605707054

OFICINA DE LOGISTICA
 RESOLUCION GENERAL REGIONAL

UNIDAD EJECUTORA:
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:
 CTRL + H para volver ayuda

ENTIDAD CONVOCANTE O CORPORATIVA ENCARGADA

TIPO DE COMPRA O SELECCION

TIPO DE PROCESO

OBJETO DE CONTRATACION

N. ANTECEDENTE

DESCRIPCION DEL BIEN, SERVICIO O OBRA A CONTRATAR

CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Necesita conexión a Internet)

UNIDAD DE MEDIDA

TIPO DE MONEDA

TIPO DE CAMBIO

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PUESTACION

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA

MODALIDAD DE SELECCION

ORGANO ENCARGADO DE LAS ACTIVIDADES

OBSERVACIONES

DEBILIDAD DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS PERUANAS

N. REF	Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE O CORPORATIVA ENCARGADA	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL BIEN, SERVICIO O OBRA A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PUESTACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DEBILIDAD DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS PERUANAS		
1	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	4 - CONSULTAS OBRAS	0 - NO	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA I.E. 5077 JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION - DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	8110150800304 974	40 - Unidad	1 - Soles	1.00	224.214,75	07 01 01	98	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	INCLUSION - GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - OFICINA DE CONSTRUCCION	0 - SI		
2	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA - SISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV PARA LA SEDE CENTRAL Y VILLA DEPORTIVA REGIONAL	7111202000232 983	40 - Unidad	1 - Soles	1.00	523.920,00	07 01 01	98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	EXCLUSION - OFICINA DE SEGURIDAD INTEGRAL	0 - SI		
3	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS	1 - SI	AS. 0034 - VIDEO VIGILANCIA - SISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV PARA LA SEDE CENTRAL Y VILLA DEPORTIVA REGIONAL	7111202000232 983	40 - Unidad	1 - Soles	1.00	287.289,20	07 01 01	98	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	INCLUSION - OFICINA DE SEGURIDAD INTEGRAL	0 - SI		
4	0 - Relacion Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICION DE UNIFORMES DE INVIERNO Y DE VERANO PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - AÑO 2018			1 - Soles	1.00	711.064,00		98	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	INCLUSION - OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	0 - SI		
						1 0 NO	SACO DE LANILLA - VERANO DAMAS	5310180400214 119	40 - Unidad	1 - Soles	1.00	35.400,00	07 01 01								
						2 0 NO	FALDA DE LANILLA - VERANO DAMAS	5310200200080 49	40 - Unidad	1 - Soles	1.00	13.800,00	07 01 01								
						3 0 NO	PANTALON DE LANILLA SIN FORRO - VERANO DAMA	5310150400080 538	40 - Unidad	1 - Soles	1.00	19.920,00	07 01 01								
						4 0 NO	BLUSA MANGA CORTA MODELO 1 - VERANO DAMAS	5310160400261 906	40 - Unidad	1 - Soles	1.00	12.000,00	07 01 01								
						5 0 NO	BLUSA MANGA CORTA MODELO 2 - VERANO DAMAS	5310160400261 906	40 - Unidad	1 - Soles	1.00	12.000,00	07 01 01								
						6 0 NO	SACO MANGA LARGA DE CASIMIR - INVIERNO DAMAS	5310180400080 348	40 - Unidad	1 - Soles	1.00	42.000,00	07 01 01								
						7 0 NO	CHALECO DE CASIMIR - INVIERNO DAMAS	5310310200090 741	40 - Unidad	1 - Soles	1.00	21.000,00	07 01 01								
						8 0 NO	PANTALON DE CASIMIR - INVIERNO DAMAS	5310150400080 544	40 - Unidad	1 - Soles	1.00	22.800,00	07 01 01								
						9 0 NO	FALDA DE CASIMIR - INVIERNO DAMAS	5310200200080 654	40 - Unidad	1 - Soles	1.00	19.200,00	07 01 01								
						10 0 NO	BLUSA MANGA LARGA DE POLIESTER - INVIERNO DAMAS	5310160400080 208	40 - Unidad	1 - Soles	1.00	25.200,00	07 01 01								
						11 0 NO	SACO MANGA LARGA DE CASIMIR - VERANO CABALLERO	5310180200080 246	40 - Unidad	1 - Soles	1.00	83.640,00	07 01 01								
						12 0 NO	PANTALONES DE LANILLA - VERANO VARONES	5310150200080 441	40 - Unidad	1 - Soles	1.00	71.400,00	07 01 01								
						13 0 NO	CAMISA MANGA LARGA DE ALGODÓN Y POLIESTER - VERANO VARONES	5310160200327 035	40 - Unidad	1 - Soles	1.00	44.880,00	07 01 01								
						14 0 NO	CORBATA DE POLIESTER	5310250200080 759	40 - Unidad	1 - Soles	1.00	19.584,00	07 01 01								
						15 0 NO	SACO DE CASIMIR - INVIERNO VARONES	5310180200327 755	40 - Unidad	1 - Soles	1.00	100.980,00	07 01 01								
						16 0 NO	PANTALONES DE CASIMIR - INVIERNO VARONES	5310150200080 446	40 - Unidad	1 - Soles	1.00	102.816,00	07 01 01								
						17 0 NO	CAMISA MANGA LARGA DE ALGODÓN Y POLIESTER - INVIERNO VARONES	5310160200090 675	40 - Unidad	1 - Soles	1.00	44.880,00	07 01 01								
						18 0 NO	CORBATA DE POLIESTER - INVIERNO VARONES	5310250200080 759	40 - Unidad	1 - Soles	1.00	19.584,00	07 01 01								

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 259 Fecha 04 JUN. 2018



